CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 740 FLORENCIO GONZALEZ FLORES - DISTRITO DE TRINIDAD.---------

CONTRATO Nº MT 06/2014

En el Distrito de Trinidad. Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la**CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. SEBASTIAN RODRIGUEZ**, con C.I. **Nº1.089.664**, R.U.C.**1.089.664-3**,con domicilio en el **barrio San Nicolás del distrito de San Juan del Paraná,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 740 FLORENCIO GONZALEZ FLORES" - DEL DISTRITO DE TRINIDAD",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1º OBJETO.

*El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de:***"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 740 FLORENCIO GONZALEZ FLORES" - DEL DISTRITO DE TRINIDAD.----------**

Art. 2º DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) Planos, memorias de cálculos(si así se especifica en el PBC)
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en el**PBC**)
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en el**PBC.**
(g) Acta de inicio y de recepción, planilla de certificación
(h) la garantía del cumplimiento del contrato
(i) garantía de anticipo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Art. 3º IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 520, F.F. 30, OF 003, recursos provenientes delos fondos FONACIDE, del presupuesto general de gastos de la Municipalidad de Trinidad, para el ejercicio fiscal 2014. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código Nº **278970.**----------

Sebastian Rodriguez

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Aristides Aguilar
Intendente Municipal
Trinidad

Art. 4º PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 49/2014 de fecha 02 de Julio del 2014.----------

Art. 5º VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de (120) ciento veinte días, a contar a partir de la suscripción de la misma entre las partes.----------

Art. 6º PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
	a-Limpieza de Terreno y preparación del suelo	M2	76,00	2.000	152.000
	b-Replanteo	M2	76,00	5.000	380.000
	Excavación y Carga de Cimiento de P.B.C.	M3	20,00	230.000	4.600.000
2	**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO**				
	a-Vigas y dados de H°A°	M3	1,26	1.300.000	1.638.000
	b-Estructura de Hormigón Armado: Encadenado de base 0,20 x 0,20 Varillas de 8 mm	M3	2,56	1.200.000	3.072.000
3	**MUROS DE NIVELACIÓN altura promedio 1,50m**				
	a-Mampostería de Nivelación de 0,45m	M2	43,00	165.000	7.095.000
	b-Mampostería de Nivelación de 0,30 m	M2	16,00	106.000	1.696.000
	c-Mampostería de Nivelación de 0,60 m	M2	2,70	180.000	486.000
4	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	87,00	45.000	3.915.000
5	**AISLACIÓN HORIZONTAL**				
	a-Aislación asfaltica de paredes	M2	9,25	20.000	185.000
6	**MUROS DE ELEVACIÓN**				
	a-Mampostería de Elevación 0,15m para revocar	M2	4,60	60.000	276.000
	b-Mampostería de Elevación 0,30m visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	57,84	110.000	6.362.400
	c-Mampostería de Elevación 0,30m visto a una cara de ladrillos comunes	M2	17,20	105.000	1.806.000
	d- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25,20	20.000	504.000
7	**PILARES**				
	a- De 0,30x0,30 para revocar	ML	10,80	60.000	648.000
	b- De 0,38x0,38 Visto para corredor	ML	6,60	75.000	495.000
8	**TECHOS**				
	a-Techo de Tejas españolas, y tejuelones prensados a maquina	M2	101,50	155.000	15.732.500
	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H°A°	GL.	1,00	4.200.000	4.200.000
9	**REVOQUES**				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	39,00	27.000	1.053.000
	b- De pilares 0,30 x 0,30 cm.	ML	10,80	20.000	216.000
	c- De viga cumbrera y galería de H°A°	M2	13,40	27.000	361.800
10	**CONTRAPISOS**				

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Aristides Aguilera
Intendente Municipal
Trinidad

Sebastian Rodriguez

	Contrapiso de H° de cascotes	M2	67,00	25.000	1.675.000
11	**PISOS**				
	a-Piso de baldosa calcarea	M2	67,00	60.000	4.020.000
	b-Piso perimetral de cascotes con alisado de cemento 1m alrededor de la edificacion exterior	M2	35,00	28.000	980.000
	Zocalocalcareo	ML.	36,00	16.000	576.000
12	**ABERTURAS METÁLICAS**				
	a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	900.000	900.000
	b- Ventanas tipo balancines	M2	17,64	250.000	4.410.000
13	**ALFEIZAR DE VENTANA**				
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	22,26	16.000	356.160
	b- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML.	6,00	20.000	120.000
14	**PINTURAS**				
	a- De paredes a la cal	M2	39,00	12.000	468.000
	b- De pilares a la cal	M2	13,00	12.000	156.000
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	14.000	166.600
	d- De viga cumbrera y galerìa a la cal	M2	13,40	12.000	160.800
	e- De balancines con pintura sintética	M2	17,64	20.000	352.800
	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	131,84	14.000	1.845.760
	g- De tejuelones con barniz	M2	92,00	13.500	1.242.000
	h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50	20.000	110.000
	i- De tirantes y listón de boca de H°A° al látex	M2	60,30	14.000	844.200
	j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	23,00	20.000	460.000
15	**Vidrios dobles**	M2	17,64	75.000	1.323.000
16	**DESAGUE PLUVIAL**				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	23,00	45.000	1.035.000
17	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**	GL.	1,00	900.000	900.000
	Extensión de Línea	GL	1,00	300.000	300.000
18	**Artefactos Eléctricos**	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
19	**Rampa**	GL.	1,00	400.000	400.000
20	**Mobiliarios :**				
	a- Pizarrones adosados a la pared con aislante, enduído y pintura especial 1,20x4 m con contramarco de borde y posatiza empotrado lineal	UN.	1,00	550.000	550.000
21	**Limpieza final**	M2	76,00	2.000	152.000
	MONTO TOTAL				79.377.020

Art. 7º. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

7.2 El periodo de Construcción será de (90) noventa días a contar desde la suscripción del presente contrato.----------

7.3 El lugar de la obra es la: **ESCUELA BASICA Nº 740 FLORENCIO GONZALEZ FLORES** (DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPUA)----------

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Arístides Aguilar
Intendente Municipal
Trinidad

Art. 8º 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Art. 9º PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Trinidad, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

Art. 10º: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

Art. 11º: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

Art. 12º: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera:

El primer desembolso será del 30% del monto del contrato que asciende a la suma de (Gs.23.813.106) y será desembolsado dentro de los (10) diez días posteriores a la firma del contrato,y una vez entregada las garantías de fiel cumplimiento del contrato, de anticipo y todos los demás documentos exigidos en el pliego para el primer desembolso.----------

El segundo desembolsodel 40 % del monto del contrato, que asciende a la suma de (Gs. 31.750.808) se hará una vez realizado el 50% de la obra, y fiscalizado por el fiscal de obras. ------

El saldo restante del 30% del monto total del contrato que asciende a la suma de (Gs. 23.813.106) se desembolsará al contratista una vez terminado la obra y aprobada la recepción definitiva de la misma por el fiscal de obras.----------

Art. 13º: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Art. 14ºRECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los diez (10) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los quince días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo del fiscal de obras designado por la Municipalidad de Trinidad.--

Art. 15º FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

Sebastian Rodriguez

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Arístides Aguilar
Intendente Municipal
Trinidad

preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del (5%) del valor total del contrato, la GARANTÍA DE ANTICIPO será del (100%) del monto del anticipo. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de ciento veinte (120) días a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------
Fondo de reparo: Póliza de seguro por fondo de reparo por el 5% sobre el monto de cada pago desembolsado al contratista, la vigencia de la póliza será de (120) días.----------
Las garantías deberán presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación delos citados documentos será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003..*La liberación de la garantía seráen la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.*----------

Art. 16° MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Art. 17° CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato. ----------

Art. 18°SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

Art. 19° ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.--

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

ABG. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Sr. Sebastián Rodriguez
Contratista